

la Orden de 20 de agosto de 2008, y declararán expresamente no estar incurso en la incompatibilidad señalada anteriormente, y presentarán la renuncia a otras becas, en su caso.

Transcurrido el citado plazo sin haberse efectuado la aceptación y declaración referidas o, en su caso, sin haberse presentado la renuncia a otras becas, la resolución de concesión perderá su eficacia, acordándose el archivo previa Resolución que se notificará al interesado.

También quedará sin efecto la adjudicación si el seleccionado no se incorporase en el plazo establecido en la presente resolución, salvo que medie causa justificada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2008.- La Directora, Patricia Eguilior Arranz.

BECA DE INVESTIGACIÓN

DNI	APELLIDOS
DIPLOMATURA EN ESTADÍSTICA	
28737446G	SALGUERO SERRANO, M.ª DEL ROCÍO
77342156X	ORDÓÑEZ GUTIÉRREZ, MIGUEL ÁNGEL
28764369V	GARCÍA ARIAS, ESTEFANÍA
44603880A	VIDA BORRERO, ELENA
LICENCIATURA EN CIENCIAS Y TÉCNICAS ESTADÍSTICAS	
44287273Z	AROZA RUANO, JORGE ALFONSO
77339477E	ROSA GARRIDO, M.ª DEL CARMEN
77338380Y	CRUZ SERRANO, SILVIA
LICENCIATURA EN ECONOMÍA	
77800347H	PARIAS CONRADI, GEMMA

A N E X O

BECAS DE FORMACIÓN

DNI	APELLIDOS
DIPLOMATURA EN ESTADÍSTICA	
48941834L	MORERA VALDERA, MARÍA
31698346E	SÁNCHEZ LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO
14425016C	RODRÍGUEZ OLIVA, JENNIFER
LICENCIATURA EN CIENCIAS Y TÉCNICAS ESTADÍSTICAS	
50607525G	ORDÓÑEZ CANO, RAÚL
LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	
26019215M	CARPIO FERNÁNDEZ, ANTONIO
LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA	
45658648Z	DE LOS SANTOS MORA, MANUEL
LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA	
48942176Q	MAGRO TORRES, JOSÉ RAMÓN

DNI	APELLIDOS
LICENCIATURA EN ECONOMÍA	
26237839Z	GARCÍA SAMPEDRO, PALOMA
28630965J	GARCÍA ARIAS, SONIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 72/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 72/2008, interpuesto por doña María Antonia Navas Relinque, en materia de personal, contra la desestimación presunta de la solicitud de fecha 2 de julio de 2007, de Ayudas de Acción Social, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados, para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 72/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 72/2008, interpuesto por don Pablo Santacruz Santacruz, en materia de personal, contra la desestimación presunta de la solicitud de fecha 9 de julio de 2007, de Ayudas de Acción Social, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.